

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOMINCHAR

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2010, se ha resuelto adjudicar provisionalmente una licencia de autotaxi al único solicitante de la misma, don Javier Del Olmo Formoso, la cual autoriza a prestar servicio de transporte público discrecional de viajeros para vehículo de antigüedad inferior a dos años y apta para cinco plazas, incluida la del conductor a domiciliar en el municipio de Lominchar.

De conformidad con el pliego de condiciones y el artículo 10 del Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Lineros, se somete dicha resolución a información pública por espacio de quince días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Lominchar 8 de marzo de 2010.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.- 2697